

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Pago dividendo ejercicio 2001

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2002, a partir del próximo día, 1 de julio de 2002, se procederá al pago del dividendo acordado para el ejercicio 2001, a todos los accionistas con derecho a percibirlo, por el importe unitario que se indica a continuación:

Íntegro: 3,515374 euros por acción.
Retención: 18 por 100, 0,632767 por acción.
Líquido: 2,882607 por acción.

El pago se hará efectivo en las oficinas del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», o en la sede social de la compañía, paseo de la Castellana, 39, Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, José María Gil de Santivañes.—26.624.

ALONSO BALAGUER I ARQUITECTES ASSOCIATS, S. L.

(Sociedad escindida)

ARQUIBALÓN, S. L.

(En constitución)
(Sociedad beneficiaria)

INVERBALAL, S. L.

(En constitución)
(Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria de socios de «Alonso Balaguer i Arquitectes Associats, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de fecha 27 de mayo de 2002, como la doble escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica en dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, todo ello conforme al proyecto de doble escisión parcial, suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, que continuará su actividad, en la propia fecha de 27 de mayo de 2002, en el que se establece que la doble escisión parcial tendrá efectos a partir de su elevación a escritura pública.

Se hace constar el derecho de acreedores y trabajadores de la sociedad escindida a la obtención del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, podrán ejecutar su derecho de oposición a la doble escisión parcial, en los términos legalmente previsto.

Barcelona, 30 de mayo de 2002.—El Administrador de «Alonso Balaguer i Arquitectes Associats, Sociedad Limitada».—28.188.

1.ª 12-6-2002

ALUXIMETAL, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se ha de celebrar en el domicilio social, el día 29 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, gestión social del órgano de administración y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar a los socios el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Santander, 31 de mayo de 2002.—El Administrador único.—26.588.

AMDIF, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AGRUPACIÓN DE MEDIACIÓN ASEGURADORA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fechas 28 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Agrupación de Mediación Aseguradora Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de «AMDIF, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida, no es necesario establecer tipo y procedimiento de canje de participaciones, ni efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente.

La presente fusión se acordó de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17 de mayo de 2002, considerándose como Balance de fusión de cada una de las sociedades implicadas el integrado dentro de las respectivas cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2001, habiendo sido auditado, dentro de sus cuentas anuales, el Balance de fusión de «AMDIF, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002, día siguiente al cierre de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de AMDIF, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y Secretario del Consejo de Administración de «Agrupación de Mediación Aseguradora Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Isabel Cabanyes Sala.—28.788. 1.ª 12-6-2002

AMURA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Amura, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Girona, número 67, 2, el próximo día 28 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en iguales lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar, si procede, al actual órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Nombrar, en su caso, al nuevo órgano de administración de la sociedad, modificando, en su caso, los artículos correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación, en su caso, de la enajenación, por compraventa, de la maquinaria que se detalla en la parte dispositiva de la presente acta.

Cuarto.—Ratificación, si procede, de la solicitud al órgano judicial competente, de la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre aplicación del resultado.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social, o solicitar su envío inmediato y gratuito, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, además del texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales, y el informe sobre la misma, de conformidad con lo que prevén los artículos 112, 144.c) y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—28.841.

ANDERSEN MBC Y CÍA, S.R.C. (Sociedad escindida)

CÁLCULO INTEGRAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta de socios de la sociedad «Andersen MBC y Cia., Sociedad Regular Colectiva», en su reunión del día 10 de junio de 2002 y el socio único de la sociedad «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), acordaron la escisión parcial de «Andersen MBC y Cia., Sociedad Regular Colectiva», en favor de «Cálculo Integral, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 7 de junio de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2002.—Por «Andersen MBC y Cia., Sociedad Regular Colectiva», su socio-gestor, y por «Cálculo Integral, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, su Administrador único.—28.403. 2.ª 12-6-2002